

7992

ORDEN de 12 de marzo de 1984 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad, disciplina de «Opinión pública» (Facultad de Ciencias de la Información).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 24 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de agosto), para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Opinión Pública» (Facultad de Ciencias de la Información), y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Emilio Liedó Iñigo, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a dos opositores, a pesar de ser solamente una la plaza anunciada, si bien formula propuesta únicamente a favor del opositor con mayor puntuación global;

Resultando que elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Opinión pública» (Facultad de Ciencias de la Información) al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación del opositor que excede al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal,

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor del opositor que se relaciona a continuación:

Don Cándido Monzón Arribas,

que será nombrado, en su caso, Profesor titular de Universidad, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y norma 7.3 de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación del opositor con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—El opositor arriba relacionado aportará ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1 o, en su caso 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

7993

ORDEN de 12 de marzo de 1984 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad, en la disciplina de «Bromatología y Toxicología» (Facultad de Farmacia).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso oposición convocado por Orden ministerial de 12 de julio de 1982 («Bole-

tín Oficial del Estado» del 27), para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad disciplina de «Bromatología y Toxicología» (Facultad de Farmacia), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de la señora que a continuación se relaciona:

Doña Concepción García Moreno,

que será nombrada, en su caso, Profesora titular de Universidad, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y norma 7.3 de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

La interesada aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1978, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

7994

ORDEN de 12 de marzo de 1984 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad, disciplina de «Ética y Sociología» (Facultad de Filosofía y Letras).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Ética y Sociología» (Facultad de Filosofía y Letras), y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Jesús Arellano Catalán una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a cinco opositores, a pesar de ser solamente cuatro las plazas anunciadas, si bien formula propuesta únicamente a favor de los cuatro opositores con mayor puntuación global;

Resultando que elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Ética y Sociología» (Facultad de Filosofía y Letras) al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación del opositor que excede al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal,

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se relacionan a continuación:

	Puntos
Don José Luis del Barco Collazos	4,83
Don José Miguel Marinas Herreras	4,42
Doña María del Carmen Santos Gómez	4,16
Don Uroano Ferrer Santos	4,05

que serán nombrados, en su caso, Profesores titulares de Universidad, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación del opositor con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—Los opositores arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1984), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

7995 ORDEN de 14 de marzo de 1984 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina (Badajoz) de la Universidad de Extremadura.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de acceso convocado por Orden de 10 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para provisión de las cátedras de «Farmacología» de la Facultad de Medicina (Tarragona) de la Universidad de Barcelona y de la Facultad de Medicina de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal del mismo, ha resuelto declarar desierta la provisión de la cátedra correspondiente a la Universidad de Extremadura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

7996 ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se acepta la causa de recusación alegada por don Carlos Sánchez Magro contra don Miguel Angel Hidalgo Arribas y, por tanto, se le sustituye a éste como Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Astrofísica (Instrumental y técnica)» de la Facultad de Química de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por don Carlos Sánchez Magro, en el que recusa por «enemistad manifiesta» y «cuestión litigiosa pendiente con el interesado» al Vocal titular tercero del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, a la plaza de Profesor agregado de «Astrofísica (Instrumental y técnica)» de la Facultad de Química de la Universidad de La Laguna, don Miguel Angel Arribas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se dio traslado de la recusación al señor Hidalgo Arribas, sin que haya manifestado en el plazo previsto si se dan en él o no las causas de recusación alegadas por el señor Sánchez Magro.

Don Carlos Sánchez Magro ha interpuesto recursos contenciosos-administrativos ante la Audiencia Nacional, Sección Segunda, números 22.631 y 22.632, contra el nombramiento de don Miguel Angel Hidalgo Arribas como Profesor agregado de «Astrofísica» de la Universidad de La Laguna, teniendo este último la condición de codemandado en dichos recursos, por lo que cabe apreciar que existe cuestión litigiosa entre el recusado y el recusante.

Visto el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento, de 18 de marzo actual, en el sentido de que procede dar por evacuado el trámite previsto en el citado artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, aunque el recusado no haya contestado en el plazo que le fue concedido, y de que si existe litigio entre el señor Sánchez Magro y el señor Hidalgo Arribas basta tal hecho para que se produzca

causa de recusación sin que sea necesario, por tanto, que se dé la enemistad manifiesta entre los mismos.

Este Ministerio ha resuelto aceptar la causa de recusación alegada por don Carlos Sánchez Magro y, en su consecuencia, que don Miguel Angel Hidalgo Arribas sea sustituido como Vocal del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Astrofísica (Instrumental y técnica)» de la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

7997 RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza (1.ª y 2.ª) por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura francesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza (1.ª y 2.ª), convocada por Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce treinta horas del día 25 de abril próximo, en los locales del C.S.I.C. (calle Duque de Medinaceli, 4, Madrid), haciendo entrega de una Memoria por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos. En este acto, se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Presidente titular, Antonio María Badía Margarit.

7998 RESOLUCION de 15 de marzo de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se rectifican errores en la de 5 de diciembre de 1983, que hacía pública la lista de vacantes correspondientes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nivel.

Habiéndose observado error en la Resolución de 5 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1984), por la que se hace pública la lista de vacantes correspondientes al concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato entre Profesores agregados del mismo nivel, convocado por Orden ministerial de 6 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Rectificar los siguientes errores:

FILOSOFIA

Cantabria

Donde dice: «390082. Javier Orbe Canas. Corrales de Buelna»; debe decir: «390100. Jesús de Monasterio Potes.»

Lo que digo a V. S.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—El Director general, Julio Seage Mariño.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

ADMINISTRACION LOCAL

7999 RESOLUCION de 15 de marzo de 1984, de la Diputación Provincial de Barcelona, por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnicos superiores de Administración Especial, rama Veterinaria, de la plantilla de funcionarios de la misma.

La Diputación de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el 29 de noviembre de 1983, acordó convocar concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnicos superiores de Ad-